

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 6 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, sobre pago de intereses de demora en expedientes de expropiación forzosa.*

Hechos efectivos los libramientos para el pago de los intereses de demora reseñados en los anexos de este anuncio, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en los expedientes de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Para el recibo de las cantidades que le correspondan mediante transferencia bancaria, y al amparo del artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y del artículo 52 y siguientes del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, habrá de presentarse preferentemente a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/servicios](http://www.juntadeandalucia.es/servicios)), o bien en el Registro General de esta Delegación sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 de Málaga, para lo cual deberá solicitarse cita previa en el teléfono 955 012 012 o a través de [web.lajunta.es/2an6w](http://web.lajunta.es/2an6w), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria.
2. Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte. De actuar mediante representación, ésta deberá ser acreditada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar original o fotocopia compulsada, así como copia del DNI de la persona apoderada.
3. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse CIF y copia compulsada de la Escritura de Constitución, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, o el que proceda.
4. Nota Simple (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca.
5. En el supuesto de que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.
6. Certificado bancario original donde conste la titularidad de la cuenta.

De no presentar la documentación solicitada, los intereses de demora serán depositado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga, circunstancia que será notificada al interesado o interesada.

En el supuesto de que algún titular expropiado (persona física) desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en la Delegación Territorial y formular la reclamación que a su derecho convenga, para lo cual deberán ir provistas de los documentos en que fundamenten su intervención.

## ANEXO I

## TÉRMINO MUNICIPAL: CANILLAS DE ALBAIDA

CLAVE: 3-MA-2142	
DENOMINACIÓN: Mejora de seguridad vial en la carretera A-7207 de Canillas de Albaida a Torrox por Cómpeeta entre los pp.kk. 0+000 y 4+000	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
5	Doña Asunción Extremera Martín - DNI ***1393**

## ANEXO II

## TÉRMINO MUNICIPAL: CÓMPETA

CLAVE: 3-MA-2142	
DENOMINACIÓN: Mejora de seguridad vial en la carretera A-7207 de Canillas de Albaida a Torrox por Cómpeeta entre los pp.kk. 0+000 y 4+000	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
28	Don Plácido Fernández Ortega – DNI ***5178**
33	A quien acredite su titularidad (Polígono 2, Parcela 172 y Referencia Catastral 29045A002001720000AP)

Málaga, 6 de junio de 2025.- La Delegada, María Rosa Morales Serrano.